

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32784 PALMA DE MALLORCA

D. Esteban Martínez Rovira, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Por la presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 410/11 C del procedimiento concursal de Ensamblajes de Menorquines, S.L., y Fabricación de Barcos Tradicionales Menorquines, S.L.U., se ha dictado con fecha 20/10/2015 auto, en el que se acuerda:

1. La conclusión del presente procedimiento concursal de Ensamblajes de Menorquines, S.L., con CIF B57203994, y Fabricación de Barcos Tradicionales Menorquines, S.L.U., con CIF B07693203, con conclusión y archivo de las actuaciones.
2. Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.
3. La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150047644-1